



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 204 -2012-CONCYTEC-P

Lima, 06 SET. 2012

VISTA, la Hoja de Ruta N° 19911-2012- SG y la solicitud presentada por doña Gianine Milagros Tejada Salinas;

CONSIDERANDO:

Que, doña Gianine Milagros Tejada Salinas, Directora del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica-FONDECYT, solicita permiso por lactancia, después de la hora de refrigerio;

Que, de acuerdo al Artículo N° 1 de la Ley N° 28731, la madre trabajadora tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, hasta que su hijo/a tenga una año de edad, así como, la madre trabajadora y su empleador podrán convenir el horario en que se ejercerá el derecho;

Que, de acuerdo a la documentación presentada por doña Gianine Milagros Tejada Salinas, se acredita que la menor hija de la recurrente, nació el 13 de julio del 2012, por lo que procede concederle la hora de permiso por lactancia solicitado;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613 y el Reglamento de organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- CONCEDER una hora de lactancia, después de la hora de refrigerio, a doña **Gianine Milagros Tejada Salinas**, Directora del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica-FONDECYT, con eficacia desde el 20 de agosto del 2012 hasta el 13 de julio del 2013.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC